29

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 25/2018

O.C. Institucional Nº 25/2018

de Entidad: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

dad: SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - ASUNCION

Fecha de Emisión :20/11/2018

idad Compradora (Código SICP)

J del Llamado: 346.210 | 1924

DESCRIPCION DEL LLAMADO

Tipo de Procedimiento: CD N° 11/2018

ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA SGQ

Proveedor: COMACO S.R.L | RUC: 80056552-5 | TEL: 021 646 500

La presente orden tiene por objeto la entrega del bien que se detalla a continuación así como el precio unitario y total:

NRO DE ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Mesa de Reunión	ACACIA	PARAGUAY	UNIDAD	1	4.690.000	4.690.000
2	Silla para mesa de reunión	ACACIA	PARAGUAY	UNIDAD	22	1.090.000	23.980.000
3	Escritorio tipo ejecutivos	ACACIA	PARAGUAY	UNIDAD	1	5.090.000	5.090.000
4	Sillon ejecutivo giratorio	ACACIA	PARAGUAY	UNIDAD	1	3.300.000	3.300.000
5	Armario bajo	ACACIA	PARAGUAY	UNIDAD	1	6.090.000	6.090.000
6	Pedestal de madera	ACACIA	PARAGUAY	UNIDAD	2	930.000	1.860.000
7	Sofá para tres presonas	ACACIA	PARAGUAY	UNIDAD	1	3.590.000	3.590.000
8	Mesa de Centro	ACACIA	PARAGUAY	UNIDAD	1	2.390.000	2.390.000
9	Mesita redonda	ACACIA	PARAGUAY	UNIDAD	2	1.390.000	2.780.000
10	Mesa alta de madera	ACACIA	PARAGUAY	UNIDAD	1	3.890.000	3.890.000
11	Sillones modernos	ACACIA	PARAGUAY	UNIDAD	5	2.390.000	11.950.000
12	Armario para bibiliotéca	ACACIA	PARAGUAY	UNIDAD	1	5.990.000	5.990.000
14	Perchero de Madera	ACACIA	PARAGUAY	UNIDAD	3	890.000	2.670.000
15	Reproductor de sonido Portatil	PANASOINC	CHINA	UNIDAD	10	890.000	8.900.000
16	Juego de Comedor	ACACIA	PARAGUAY	UNIDAD	1	2.390.000	2.390.000
17	Juego de mesa y Silla para Jardin	ACACIA	PARAGUAY	UNIDAD	3	1.990.000	5.970.000
21	Sandwichera electrica	OSTER	CHINA	UNIDAD	3	330.000	990.000
23	Ventilador de Pared	CONSUMER	CHINA	UNIDAD	4	1.480.000	5.920.000

TOTAL GENERAL - IVA INCLUIDO 102.440.000

SON GUARANÍES: CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: la suscripcion de la firma entre las partes. — Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Los plazos establecidos para la entrega de los bienes serán de 15 (QUINCE) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del oferente adjudicado.

LUGAR DE ENTREGA: PARAPITI 1027 E/ TTE. FARIÑA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje:

La administración del contrato estará a cargo de: Direccion Administrativa de la Sindicatura General de Quiebras

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito de LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Rodrigues Toledo Moringo, Abogado, Matrícula C.S.J. N° 13.510 — COMACO S.R.L.	20-11-2018	Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B. Director General de Administración y Finanzas, Sindicatura General de Quiebras